Firmado digitalmente por MALCA NARANJO Oscar Enrique FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2022 09:24:24 -05:00

Resolución de Gerencia

Breña, 13 de Julio del 2022

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000126-2022-GG-MIGRACIONES

VISTOS:

Las Hojas de Elevación N° 001212-2022-JZ16LIM-MIGRACIONES y N° 001215-2022-JZ16LIM-MIGRACIONES, ambas emitidas por la Jefatura Zonal Lima, el Informe N° 000322-2022-JZ2PIU-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Piura, el Informe N° 000134-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000627 -2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia Nº 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia Nº 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Gerencia Nº 000114-2022-GG/MIGRACIONES se conformaron las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa, dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones y se designaron a sus coordinadores, designándose al servidor JAVIER DARIO GUERRERO PALACIOS como coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Piura, posteriormente, con la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó entre otros, el artículo 6° de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, designándose a la servidora GABRIELA ADRIANZEN SALDARRIAGA como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Piura;

Firmado digitalmente por NODA YAMADA Carlos Ramon FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2022 18:35:57 -05:00

Firmado digitalmente por GIBBONS VENTURA Jorge Enrique FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2022 18:05:02 -05:00

Que, de igual modo, con la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, entre otros, se designó a la servidora CARMEN CAROL ALCANTARA CASTAÑEDA como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención y a la servidora KELLY ROSS OCHOA PINO como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria, ambas de la Jefatura Zonal Lima, posteriormente, con la Resolución de Gerencia N° 000096-2022-GG-MIGRACIONES, se modificó entre otros, el artículo 1º de la Resolución de Gerencia Nº 000122-2021-GG/MIGRACIONES, designándose la servidora RITA VENUS GARCIA PALOMINO como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Lima;

Que, mediante el Informe N° 000134-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones en mérito a lo solicitado por las Jefaturas Zonales Lima y Piura propone lo siguiente: i) designar al servidor ALVARO EUSEBIO QUISPE MALPARTIDA como coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Lima, ii) encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Lima, al servidor JAVIER DARIO GUERRERO PALACIOS, a partir del 1 al 4 de agosto de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora a cargo KELLY ROSS OCHOA PINO y iii) encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Piura, a la servidora JESSICA PATRICIA ARICA MOSCOL, a partir del 15 al 24 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora a cargo GABRIELA ADRIANZEN SALDARRIAGA;

Que, con los Memorandos N° 000292-2022-STPAD-MIGRACIONES, N° 000312-2022-STPAD-MIGRACIONES y N° 000314-2022-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que los servidores JAVIER DARIO GUERRERO PALACIOS, JESSICA PATRICIA ARICA MOSCOL y ALVARO EUSEBIO QUISPE MALPARTIDA, no se encuentran involucrados en alguna investigación, así como no registran Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, igualmente, con el Informe N° 000627-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que modifique el artículo 5 de la Resolución de Gerencia N° 000096-2022-GG-MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Lima, así como, se encargue la coordinación de las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria y de Gestión Administrativa de las Jefaturas Zonales Lima y Piura, respectivamente, en tanto dure la ausencia de las coordinadoras a su cargo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia Nº 000153- 2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 5 de la Resolución de Gerencia N° 000096-2022-GG-MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
Lima	Plataforma de Atención	ALVARO EUSEBIO QUISPE MALPARTIDA

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Lima, al servidor JAVIER DARIO GUERRERO PALACIOS, a partir del 1 al 4 de agosto de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora KELLY ROSS OCHOA PINO, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 3.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Piura, a la servidora JESSICA PATRICIA ARICA MOSCOL, a partir del 15 al 24 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora GABRIELA ADRIANZEN SALDARRIAGA, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores, ALVARO EUSEBIO QUISPE MALPARTIDA, RITA VENUS GARCIA PALOMINO, JAVIER DARIO GUERRERO PALACIOS, KELLY ROSS OCHOA PINO, JESSICA PATRICIA ARICA MOSCOL y GABRIELA ADRIANZEN SALDARRIAGA, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO
GERENTE GENERAL(e)
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE